



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



**GUARDIA CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

## PROPUESTA/SUGERENCIA AL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

### FECHA:

### DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos

D.N.I.

Escala

Empleo

Situación

Destino

### MEDIO PREFERENTE DE COMUNICACIÓN PARA RECIBIR RESPUESTA: (márquese con una x lo que proceda)

Correo electrónico particular

Correo electrónico corporativo

Correo electrónico oficial (Groupwise)

Fax

Correo ordinario particular C /

Nº

C.P.

Localidad

Provincia

Correo ordinario oficial (Unidad)

### SOLICITO:

Plantear la siguiente PROPUESTA/SUGERENCIA, en virtud de lo dispuesto en el Art. 92.2 de la Ley 42/1999 de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil -LRPGC- (modificado por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil -LODDGC-).

Por considerar que la misma se encontraría comprendida en el Artículo que a continuación se señala, del Título V de esta última Ley Orgánica -LODDG-, "De los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil":

Art. 27 Carrera profesional

Art.28 Régimen horario de servicio

Art.29 Vacaciones, permisos y licencias

Art.30 Asistencia jurídica

Art.31. Prevención de riesgos laborales y protección de la salud

Art.32 Protección social

Art. 35. Retribuciones

## **EXPONGO:**

### **MOTIVACIÓN:** *(exposición de los motivos que justifican la propuesta o sugerencia)*

A día de hoy todas las aeronaves del servicio aéreo se están utilizando en cometidos de rescate, traslado de personas heridas, incluso heridos con graves lesiones y cuerpos de personas fallecidas en accidente. Asimismo, también se han llegado a trasladar animales en situaciones de rescates por inundaciones y otras catástrofes naturales.

Dichos traslados pueden provocar que en el interior de las aeronaves se **derramen fluidos corporales** de diferente índole, y que podrían entrar en contacto con el personal del servicio muy fácilmente.

Los mecánicos y tripulaciones en varias ocasiones tienen que trabajar en condiciones de falta de higiene de las aeronaves sin saber el origen de los fluidos o manchas que pudieran existir en las aeronaves.

Se trata, por tanto, de evitar, y si no es posible minimizar, el contacto con cualquier fluido o resto orgánico, con el que se pudiera sufrir algún tipo de contaminación o infección.

### **PROPUESTA O SUGERENCIA QUE SE REALIZA:** *(Concretar)*

- *Que por parte de los servicios de sanidad o el servicio que corresponda, se proceda a la elaboración de un protocolo de desinfección de las aeronaves para la eliminación de todo tipo de derrame de fluidos y suciedad. Protocolo que debería contemplar tanto la desinfección de forma periódica, como la específica tras la realización de un servicio de riesgo por traslado de animales y de personas con heridas abiertas en las que se produzca sangrado.*
- *Que en caso de no existir servicio en la Guardia Civil que se pudiera hacer cargo, se contrate un servicio externo con empresa del ramo.*
- *Que una vez efectuadas las acciones de desinfección, se emitan certificaciones de aeronave desinfectada, las cuales sean visibles para todo el personal del cuerpo que tenga que realizar trabajos en las aeronaves de la Guardia Civil.*
- *Que figuren en las aeronaves pegatina con calendario de realización de desinfecciones realizadas y la previsión de las siguientes revisiones periódicas.*

### **RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE ADJUNTAN:**

Localidad, fecha y firma. *(Datos a aportar si el medio empleado para su remisión es distinto del correo electrónico).*

*En cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999 de protección de los datos de carácter personal, se le informa que sus datos van a ser incorporados al fichero "**Consejo Guardia Civil**" de la D. G. de la Guardia Civil, cuya finalidad es gestionar las candidaturas al Consejo de la Guardia Civil así como recibir **propuestas/sugerencias** tanto en el Consejo como en la Oficina de Atención al Guardia Civil. Pueden ser destinatarios de la información la Dirección Adjunta Operativa, las Subdirecciones de Personal y de Apoyo o los Organismos de la Administración que deban dar respuesta a la propuesta/sugerencia planteada.*

*Si lo desea, puede **ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la D. G. de la Guardia Civil – Consejo de la Guardia Civil, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid** ", o bien comunicación telemática a las direcciones de Internet vía Outlook [consejogc@guardiacivil.org](mailto:consejogc@guardiacivil.org), vía Groupwise en DG.CONSEJOGC-REGISTRO, 6104-271REG*